BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 140, fecha: martes, 25 de Julio de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

DELEGACION DE COMPETENCIAS EN CONCEJALIAS

2632

Según Resolución de Alcaldía 999/2023 de fecha 19 de junio, modificada por la Resolución 1010 de fecha 20 de junio, se aprobó la delegación de las siguientes competencias con carácter general:

PRIMERO.- Aprobar la delegación de las competencias de Economía, Hacienda, Solidaridad y Cooperación, y Género y Diversidad en la Concejala Dª .Susana Alcalde Adeva.

SEGUNDO.- Aprobar la delegación de las competencias de Actividades escénicas y festivas, Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana, Mercados, Alumbrado Público y Eficiencia Energética , Tecnología y Gobierno Abierto y Protocolo en la Concejala Dña María del Carmen Martín Santamaría.

TERCERO.- Aprobar la delegación de las competencias de Contratación externa, Patrimonio e Inventario, Redes y Consumo Eficiente, Administración General y Compras. Sanidad y Consumo en el Concejal D. Manuel Andradas Recio.

CUARTO.- Aprobar la delegación de las competencias de Escuelas Formativas Culturales, Juventud y Movimientos Juveniles, Biblioteca, Archivo y Clubes de Lectura, Bienestar Social y Dependencia en la Concejala Dª. Bárbara Rodríguez Gómez.

QUINTO.- . Aprobar la delegación de las competencias de Deportes y Promoción de la Salud, Transporte interurbano, Transparencia y Participación Ciudadana en la Concejala Dª. Rosana Solano Gutiérrez.

SEXTO.- Aprobar la delegación de las competencias de Recursos Humanos de Régimen Interior, Educación y AMPAS, Fomento Industrial, Empleo y Formación Profesional y Asociaciones y Vecinos en la Concejala Dª. Patricia Veloso Hidalgo.

SEPTIMO.- Aprobar la delegación de las competencias de Mantenimiento de Espacios Públicos y Cementerio, Limpieza Viaria y Servicios Mancomunados Medioambientales en el Concejal D. Santiago Martín Pajares.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Marchamalo.

En Marchamalo, a 20 de julio de 2023. Firmado por el Alcalde-Presidente Rafael Esteban Santamaría.